

6.944

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Autorízase a la Función Ejecutiva a disponer de los Bonos de Cancelación de Deudas Tipo "B" que se encuentran en custodia en el Nuevo Banco de La Rioja S.A., por un monto total de PESOS NOVECIENTOS OCHO MIL (\$ 908.000), a los fines de proceder a atender obligaciones contraídas por el Estado Provincial.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 115º Período Legislativo, a diez días del mes de agosto del año dos mil. Proyecto presentado por la **FUNCION EJECUTIVA.-**

L E Y N° 6.944.-

FIRMADO:

**RUBEN ANTONIO CEJAS MARIÑO - VICE-PRESIDENTE 2º - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO